

Acta de la Décima Segunda Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H

Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día miércoles 31 de enero 2024, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de cinco Recursos de Revisión 2024 notificadas a las áreas del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción Il así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023. Interpuestos por el Itei, con el orden del día Siguiente

Orden Del Día:

- 1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
- 2. Análisis del motivo del incumplimiento
- 3. Acuerdo del plan de subsanación
- 4. Clausura de la sesión

Antecedentes

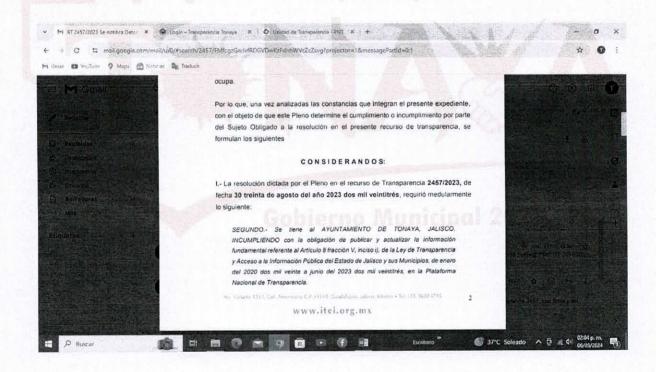
 El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día miércoles 31 de enero 2024, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recurso de revisión con número, 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023. donde solicita lo siguiente:

FOTO

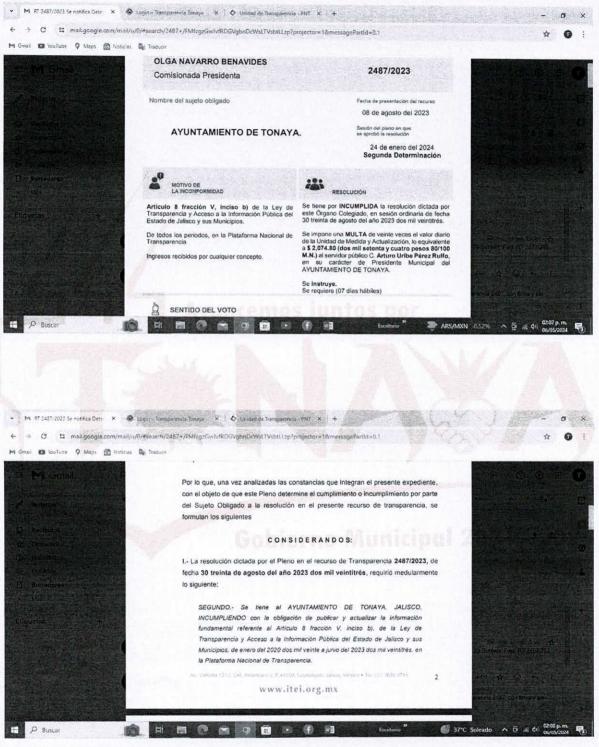






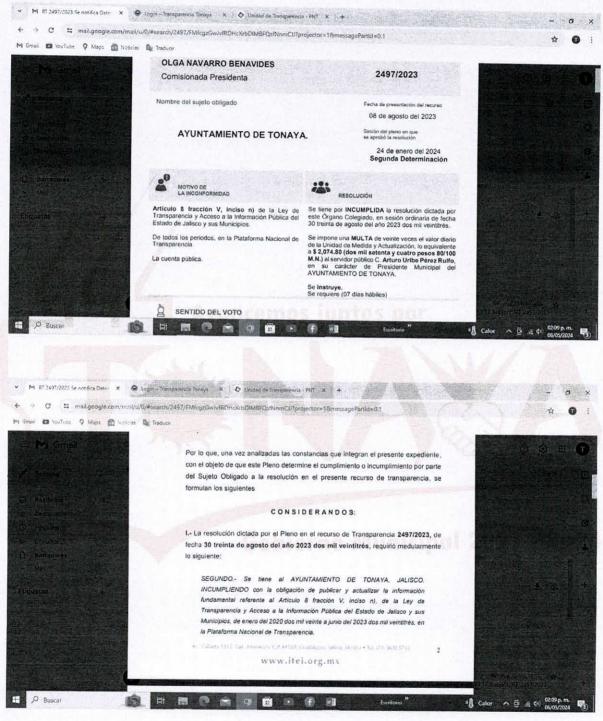








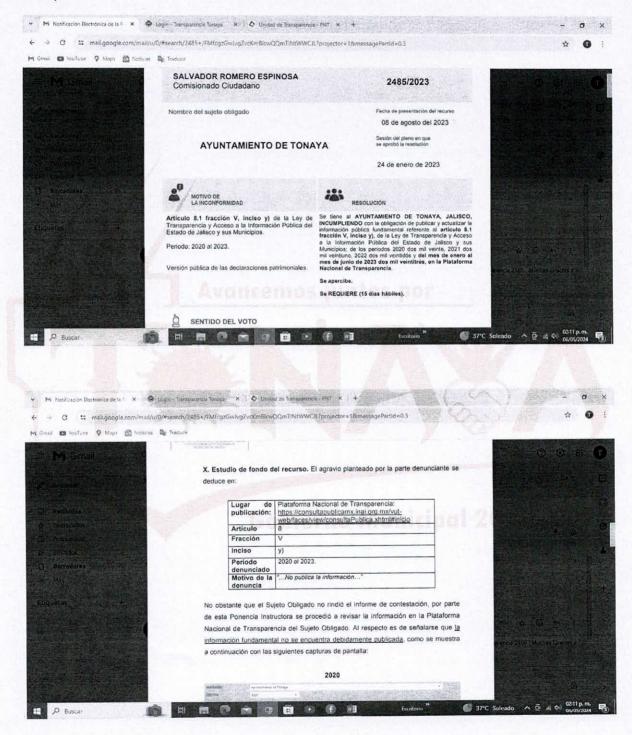




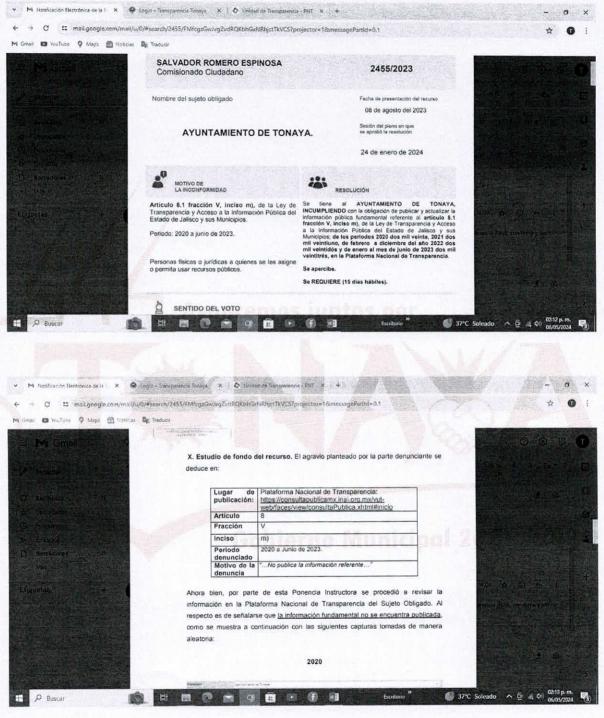




2485/2023









Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023.

Por consiguiente, los recurso de Revisión presentada por el ITEI, por los recurso 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar, modificar y actualizar la información pública fundamental Correspondiente artículo 8. 1 fracción V-fracción i), V- inciso b), fracción V- inciso n), fracción V- inciso y), fracción V- inciso m). Se actualiza información.

Acuerdo del Plan de Subsanación

Subsanación de los, Recursos de Revisión. 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023.

Después de tener asesoría con el ltei para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una responsiva de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del Itei.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.
 En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retiraran de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.





El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día miércoles 31 de enero 2024

Firmas de Conformidad:

Arturo Uribe Pérez-Rulfo,

Presidente Municipal de Tonaya;

Y Presidente del Comité de Transparencia Gobierno Municipal

PRESIDENCIA

Tonava 2021 - 2024

Alma Verónica Cobián Araiza Titular de la Unidad de

DIRECCIÓN DEransparencia RASPARENCIASecretario del Comité de

Oncy Transparencia

Gobierno Municipal

Fernando Chave M.

Fernando Chávez Michel contralor municipal integrante del comité de transparencia en funciones de órgano de control interno



